

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Persona intere.		como perso		
	sada 🧖 Persona rep	resentante © Físic	a C Jurídica	
ATOS DE	LA PERSOI	NA INTERESADA		
PERSONA FÍ	SICA			
oo de documento (*)	Documento (*)			
IF				
Nombre / Nombre sentido (*)		Primer apellido (*)	Segundo apellido	
EDRO JOSE		CRESPO	GONZALEZ	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico		
		pedrocrespo@anpe.es		
MEDIO PRE	FERENTE A	A EFECTOS DE NOTIF	ICACIONES	
	hará de forma telemática			
 La notificación se l 				
⑥ La notificación se l				
	ónico a efectos de aviso	5 (*)		
rección de correo electro	ónico a efectos de aviso:	s (*)		
rección de correo electro edrocrespo@anpe.es	ónico a efectos de aviso:			
rección de correo electro edrocrespo@anpe.es DATOS DE				
rección de correo electro edrocrespo@anpe.es DATOS DE sunto (*)	LA SOLICIT	TUD		
ección de correo electro edrocrespo@anpe.es DATOS DE unto (*)		TUD		



Primero.- Que en estas primeras semanas del curso escolar 2024-2025 se han presentado una serie de cuestiones negativas que desde ANPE Canarias queremos poner en su conocimiento con el fin de que se adopten las medidas oportunas.

Segundo.- Que, en primer lugar, existe un considerable descontento entre el personal funcionario docente interino y en prácticas por el hecho de que sus nombramientos no hayan tenido efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre solo por ser domingo. Es importante tener en cuenta que, como hemos señalado en numerosas ocasiones, el profesorado nombrado en adjudicación de destinos es nombrado para todo el curso escolar, y este comienza el 1 de septiembre. No es responsabilidad del personal docente que ese día no sea lectivo. Esta situación no se presenta en otras

comunidades autónomas, donde el funcionariado interino y en prácticas ha podido incorporarse a los efectos mencionados desde el 1 de septiembre. Desde ANPE Canarias habíamos avisado con antelación de la necesidad de tomar medidas que evitaran esta situación, que está generando un gran malestar generalizado.

Tercero.- Que, del mismo modo, consideramos muy injusto que la incorporación del personal docente que se encuentra en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo o con permiso de maternidad o paternidad no se realice también a efectos administrativos y económicos con fecha 1 de septiembre, pues se está penalizando el hecho de ser padre o madre.

Cuarto.- Que también existe un gran malestar en los centros educativos por la drástica reducción de horas destinada a las jefaturas de departamento y jefaturas de ámbito. Desde nuestra organización sindical hemos manifestado reiteradamente nuestra oposición a esta reducción, ya que preveíamos que generaría problemas en la organización de los centros. Un ejemplo claro se está dando en la Formación Profesional, donde los departamentos, además de enfrentarse a los grandes cambios que implica la FP Dual, disponen de menos horas para gestionar sus respectivas familias profesionales, lo que repercute negativamente en la calidad de la educación. Quinto.- Que, además, se están presentando problemas recurrentes en relación con la reducción de horas lectivas para el personal docente mayor de 59 años recogida en las instrucciones de organización y funcionamiento. Desde ANPE hemos manifestado en numerosas ocasiones que esta medida no se está poniendo en práctica de forma efectiva, ya que un gran porcentaje de docentes de esa edad no puede acogerse a ella. El principal problema es que la normativa establece que esta reducción solo se hará si hay disponibilidad horaria, algo que no tiene sentido, ya que estas horas sin docencia directa se

solicitan en los primeros cinco días de septiembre, cuando el CALPLAN se ha cerrado desde junio o julio. Como hemos propuesto, el CALPLAN debe prever una bolsa de horas reservada específicamente para estas reducciones horarias, que han de aplicarse a todos los docentes mayores de 55 años que las soliciten, sin depender de la disponibilidad horaria.

Sexto.- Que a todo esto se unen las múltiples dificultades que está encontrando el profesorado en la implementación de la FP Dual y que hemos recogido, junto con diversas propuestas de mejora, en un escrito dirigido a la Viceconsejería de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede.

Solicita (*)

Primero.- Que se busquen los mecanismos legales oportunos para que los efectos económicos y administrativos del nombramiento del profesorado interino nombrado en adjudicación de destinos y del personal docente funcionario en prácticas, así como del profesorado que se encuentra en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo o con permiso de maternidad o paternidad, se contabilicen desde el 1 de septiembre, fecha de inicio del curso.

Segundo.- Que se modifiquen de manera urgente las instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2024-2025 con el fin de incrementar las horas asignadas a las jefaturas de departamento y a las jefaturas de ámbito. Tercero.- Que se establezca la obligatoriedad de que, para este curso 2024-2025, los centros educativos cuenten con un remanente de horas destinado exclusivamente a garantizar que todo el personal docente mayor de 59 años que solicite la reducción horaria recogida en las instrucciones de organización y funcionamiento pueda disfrutar de ella.

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Solicitud ANPE diferentes cuestiones inicio de curso - septiembre 2024

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:



Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/



Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Justificante de registro de Entrada

Interesado: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ

Identificación:

Registro: Número General: 1706607 / 2024 Número Registro: RGE / 667479 / 2024 **Fecha y Hora:** Presentación: 13/09/2024 15:24:25 Registro: 13/09/2024 15:24:29

Destino: D.G. PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Asunto: SOLICITUD ANPE DIFERENTES CUESTIONES INICIO DE CURSO - SEPTIEMBRE 2024

Documentos:

Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 00ft70mnFefSc3xqbsS3VOBWklFQpih7H. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ

Fecha: 13/09/2024 15:16:25 Páginas:

Hash

urn:uuid:d6e53b8e-d9d9-40be-8372-3cda4b9da509



5EEBB4C30A296ED13FB42EB024285FAC7B096

Número de Documento Electrónico



Solicitud ANPE diferentes cuestiones inicio de curso - septiembre 2024

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.Número de Documento Electrónico (NDE): 0Hl838Z-TNSDf5jagUKJkNYvOJm8mzyLb. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ

Fecha: 13/09/2024 15:17:40

Hash

urn:uuid:96b06ac1-46c1-4212-a5b9-f716a78c26be



929919E945C6D14AA0901CABD62488F95112449

Número de Documento Electrónico





SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número en su condición de presidente autonómico de ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, comparece ante usted y, como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Primero.- Que en estas primeras semanas del curso escolar 2024-2025 se han presentado una serie de cuestiones negativas que desde ANPE Canarias queremos poner en su conocimiento con el fin de que se adopten las medidas oportunas.

Segundo.- Que, en primer lugar, existe un considerable descontento entre el personal funcionario docente interino y en prácticas por el hecho de que sus nombramientos no hayan tenido efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre solo por ser domingo. Es importante tener en cuenta que, como hemos señalado en numerosas ocasiones, el profesorado nombrado en adjudicación de destinos es nombrado para todo el curso escolar, y este comienza el 1 de septiembre. No es responsabilidad del personal docente que ese día no sea lectivo. Esta situación no se presenta en otras comunidades autónomas, donde el funcionariado interino y en prácticas ha podido incorporarse a los efectos mencionados desde el 1 de septiembre. Desde ANPE Canarias habíamos avisado con antelación de la necesidad de tomar medidas que evitaran esta situación, que está generando un gran malestar generalizado.

Tercero.- Que, del mismo modo, consideramos muy injusto que la incorporación del personal docente que se encuentra en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo o con permiso de maternidad o paternidad no se realice también a efectos administrativos y económicos con fecha 1 de septiembre, pues se está penalizando el hecho de ser padre o madre.

Cuarto.- Que también existe un gran malestar en los centros educativos por la drástica reducción de horas destinada a las jefaturas de departamento y jefaturas de ámbito. Desde nuestra organización sindical hemos manifestado reiteradamente nuestra oposición a esta reducción, ya que preveíamos que generaría problemas en la organización de los centros. Un ejemplo claro se está dando en la Formación Profesional, donde los departamentos, además de enfrentarse a los grandes cambios que implica la FP Dual, disponen de menos horas para gestionar sus respectivas familias profesionales, lo que repercute negativamente en la calidad de la educación.

ANPE Canarias - Sindicato Independiente





Quinto.- Que, además, se están presentando problemas recurrentes en relación con la reducción de horas lectivas para el personal docente mayor de 59 años recogida en las instrucciones de organización y funcionamiento. Desde ANPE hemos manifestado en numerosas ocasiones que esta medida no se está poniendo en práctica de forma efectiva, ya que un gran porcentaje de docentes de esa edad no puede acogerse a ella. El principal problema es que la normativa establece que esta reducción solo se hará si hay disponibilidad horaria, algo que no tiene sentido, ya que estas horas sin docencia directa se solicitan en los primeros cinco días de septiembre, cuando el CALPLAN se ha cerrado desde junio o julio. Como hemos propuesto, el CALPLAN debe prever una bolsa de horas reservada específicamente para estas reducciones horarias, que han de aplicarse a todos los docentes mayores de 55 años que las soliciten, sin depender de la disponibilidad horaria.

Sexto.- Que a todo esto se unen las múltiples dificultades que está encontrando el profesorado en la implementación de la FP Dual y que hemos recogido, junto con diversas propuestas de mejora, en un escrito dirigido a la Viceconsejería de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA

Primero.- Que se busquen los mecanismos legales oportunos para que los efectos económicos y administrativos del nombramiento del profesorado interino nombrado en adjudicación de destinos y del personal docente funcionario en prácticas, así como del profesorado que se encuentra en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo o con permiso de maternidad o paternidad, se contabilicen desde el 1 de septiembre, fecha de inicio del curso.

Segundo.- Que se modifiquen de manera urgente las instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2024-2025 con el fin de incrementar las horas asignadas a las jefaturas de departamento y a las jefaturas de ámbito.

Tercero.- Que se establezca la obligatoriedad de que, para este curso 2024-2025, los centros educativos cuenten con un remanente de horas destinado exclusivamente a garantizar que todo el personal docente mayor de 59 años que solicite la reducción horaria recogida en las instrucciones de organización y funcionamiento pueda disfrutar de ella.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2024

CRESPO Firmado digitalmente por CRESPO GONZALEZ PEDRO JOSE - Fecha: 2024.09.13 15:03:11 +01'00'

Pedro Crespo González

Presidente de ANPE Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ - Fecha: 13/09/2024 - 15:17:40

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia_mediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento electrónico siguiente: 10 di no Col rea, nediante el ocumento e